



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

San Ignacio, 11 de noviembre de 2024.

OFICIO MULTIPLE N° 163 - 2024/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI /D

SEÑORES :
DIRECTORES DE LAS IIEE DEL ÁMBITO DE LA UGEL SAN IGNACIO
Presente:

ASUNTO : CONVOCATORIA A ELECCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA APAFA – URGENTE

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N° 568-2024-GR-CAJ/DRE-DGP-EES.

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente a nombre de la UGEL San Ignacio y a la vez comunicarles que, en atención al Oficio Múltiple N° 568-2024-GR-CAJ/DRE-DGP-EES, emitido por la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, se les comunica lo siguiente:

Que, la Ley N° 28628 y su Reglamento establecen la obligatoriedad de realizar elecciones para conformar el Consejo Directivo de la Asociación de Padres de Familia (APAFA) en todas las instituciones educativas públicas. La fecha límite para la realización de la Asamblea General Extraordinaria de elección del Comité Electoral venció el 30 de octubre del presente año.

En caso de que su institución aún no haya realizado este proceso, se les solicita de manera urgente que, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, procedan a convocar y llevar a cabo la Asamblea General Extraordinaria para elegir al Comité Electoral.

Es fundamental que se cumpla con lo establecido en la normativa, ya que la APAFA es un órgano de participación de la comunidad educativa que contribuye significativamente a mejorar la calidad de la educación en nuestras instituciones. La UGEL San Ignacio supervisará el cumplimiento de esta disposición y tomará las acciones pertinentes en caso de incumplimiento

Acciones a tomar:

- 1. Revisar la normativa:** Verificar que se cumplan todos los requisitos establecidos en la Ley N° 28628 y su Reglamento.
- 2. Convocar a Asamblea:** Emitir la convocatoria correspondiente para la Asamblea General Extraordinaria.
- 3. Elegir Comité Electoral:** Durante la Asamblea, elegir a los miembros del Comité Electoral que se encargarán de organizar las elecciones.
- 4. Realizar las elecciones:** Establecer un cronograma electoral y llevar a cabo las elecciones en un ambiente democrático y transparente.
- 5. Comité Directivo de APAFA:** Enviar los datos de contacto del comité directivo, llenando el siguiente formulario: <https://forms.gle/zxvsDqjUtweZZMSj7>

Cualquier duda o consulta pueden comunicarse con el especialista Osmer Carranza Ramírez, al teléfono 943852288 o al correo electrónico o27861620cr@gmail.com

Sin otro particular y seguros de contar con su apoyo en la difusión, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial deferencia y consideración.

Atentamente;

OGC/DUGEL.SI
CAFR/JOEFRE
OCR/EES-M

